



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 130/2010

**Ref.: Plan de capacitación e implantación del
Sistema de Comunicaciones Electrónicas**

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso aprobar el **segundo plan de capacitación e implantación del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (SCE- oficios electrónicos)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plan de implantación

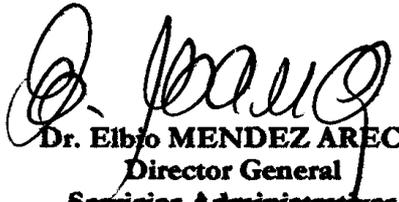
- 1. Implantación de los sistemas:** la implantación del servicio de comunicaciones electrónicas (oficios) comenzarán a funcionar a partir del día 1° de diciembre 2010, en las Sedes que se detallan a continuación.
- 2. Sedes comprendidas los nuevos sistemas:** el nuevo sistemas de comunicaciones electrónicas se implantarán en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1; 2; 3; 7; 8; 9; 13; 14; 16; 17; 18; y 20 Turno.

Plan de capacitación

- 1. Universo a capacitar:** La capacitación estará dirigida a señores Jueces; Actuarios y funcionarios responsables de la confección y envío de las comunicaciones u oficios electrónicos que se realicen desde las respectivas sedes judiciales utilizando el nuevo sistema. La capacitación de los técnicos y funcionarios de las sedes judiciales donde se implantará el nuevo sistema es de carácter obligatorio.
- 2. Aspectos de la capacitación:** La capacitación abarcará dos áreas:
 - a) Capacitación referida a los aspectos conceptuales:** tendrá como objetivo principal proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre las modificaciones introducidas por el nuevo sistema, especialmente los referidos a la forma de realizar las comunicaciones u oficios electrónicas.

- b) Capacitación operativa: tendrá como objetivo principal dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para poder realizar las comunicaciones u oficios electrónicos, su envío y la utilización de la firma digital.
3. Oportunidad de la capacitación: Se entiende conveniente realizar tanto la capacitación sobre los aspectos sustanciales del nuevo sistema, como la capacitación operativa en forma simultánea durante la semana en curso.
4. Unidades involucradas: La capacitación será realizada por el equipo integrante del Programa de Fortalecimiento, en las salas de capacitación ubicadas en el San José 1132, piso 7°.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos